



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mocoa, 22 de septiembre de 2023. Doy cuenta a la señora Juez respecto de la solicitud de la parte ejecutada de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO LASSO**. Secretario.

JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOÁ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0604

Asunto: EJECUTIVO LABORAL No. 860013105001 2022-00117
Ejecutante: LIVIO EFRÉN ORTIZ MANZANO
Ejecutado: MUNICIPIO DE MOCOÁ

Mocoa, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, previo al pronunciamiento respecto a la solicitud de terminación del proceso presentada por la parte ejecutada¹, este Despacho determina que:

En consonancia con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., aplicable en materia laboral por remisión expresa del artículo 145 del C.P. del T. y de la S.S., teniendo en cuenta que la solicitud de TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO fue presentada por la parte ejecutada, y que no existe solicitud o pronunciamiento al respecto por parte del ejecutante, se REQUERIRÁ a la parte ejecutante para que manifieste si se adhiere a la solicitud presentada por la ejecutada.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días, manifieste si se adhiere a la solicitud de terminación del proceso por pago, presentada por la ejecutada. Líbrese el correspondiente oficio al que se adjuntará la solicitud y los documentos soporte allegados por la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 33 del 25 de septiembre de 2023

¹ PDF 34 denominado "SolicitudArchivoxPago.pdf"

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654305a3dd14db41cea277b55607b2e0f37c5563a6b019be8d46e5764e24339f**

Documento generado en 22/09/2023 04:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>